



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 8/11/2021 HORA 11:20 AM

RECIBIDO POR Rosanna Sanchez

**RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUÍS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (DIGESETT), RAMÓN ANTONIO GUZMÁN PERALTA, LA INSTALACIÓN DE UN DESTACAMENTO DE ESTA DIRECCIÓN EN LA PROVINCIA BAHORUCO.**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que en la actualidad las actividades de movilidad, transporte terrestre, tránsito y la seguridad vial constituyen uno de los principales problemas económicos, sociales y de salud en la República Dominicana, debido a la gran cantidad de accidentes de tránsito que ocurren en las vías públicas y que ocasionan pérdidas de vidas humanas, traumas, heridas y daños materiales a la propiedad pública y privada.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que la movilidad, entendida como un derecho, debe ser sustentable, es decir, capaz de satisfacer las necesidades de la sociedad de moverse libremente, acceder, comunicar, comercializar o establecer relaciones en un tiempo razonable y minimizando los efectos sobre el entorno y la calidad de vida de las personas.

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que el crecimiento masivo del movimiento de pasajeros en la provincia Bahoruco reclama una atención prioritaria de las autoridades, orientada a organizar y facilitar el transporte de los mismos.

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que el parque vehicular de la provincia Bahoruco está integrado, entre otros, por automóviles, autobuses, motocicletas, volteos y máquinas pesadas.

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT), dependencia de la Policía Nacional, es la entidad encargada de regular, organizar y procurar el buen funcionamiento del tránsito en la República Dominicana.

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que con la instalación de un destacamento de la DIGESETT en la provincia Bahoruco se lograrían los objetivos de viabilizar, fiscalizar, supervisar, ejercer el control y vigilancia en las vías públicas, y velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones de la ley No. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana y sus reglamentos.

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que las características actuales del crecimiento demográfico de las ciudades de la República Dominicana ameritan la atención oportuna en materia de movilidad y tránsito terrestre.

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que es responsabilidad del Estado fomentar constantemente la política integral de transporte, con el objetivo de reducir la congestión vehicular, los accidentes de tránsito, el desproporcionado gasto de recursos económicos para la movilidad y el tiempo que se emplea en el traslado.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley No. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana del 24 de febrero de 2017.

**VISTO:** El Reglamento del Senado de la República.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

### RESUELVE

**PRIMERO:** SOLICITAR al excelentísimo presidente de la República, Luís Rodolfo Abinader Corona, instruir al Director General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT), Ramón Antonio Guzmán Peralta, la instalación de un destacamento de esta Dirección en la provincia Bahoruco.

**SEGUNDO:** COMUNICAR esta resolución al excelentísimo presidente de la República para los fines de lugar.

DADA...

MOCIÓN PRESENTADA POR:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Melania Salvador de Jiménez', written over a horizontal line.

**Melania Salvador de Jiménez**

Senadora de la República

Provincia Bahoruco